

SESION 11.A ORDINARIA, EN MARTES 15 DE JUNIO DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OPAZO Y CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se amplía el plazo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para informar los proyectos sobre represión del alcoholismo.

2. El señor Schnacke se refiere a los conflictos obreros y a la falta de aplicación de las leyes sociales.

Se suspende la sesión.

3. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre expropiación de un fundo de la Beneficencia en favor de la Caja de Colonización Agrícola, y queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Meza R., Aurelio.
Azócar A., Guillermo.	Michels, Rodolfo.
Barrueto, Darío.	Morales V., Virgilio.
Bravo O., Enrique.	Muñoz C. Manuel.
Concha E., Aquiles.	Ossa V., Manuel.
Concha, Luis A.	Rivera B., Gustavo.
Cruz C., Ernesto.	Ríos Arias, J. M.
Durán B., Florencio.	Rodríguez de la S., Héctor.
Gatica S., Abraham.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Hugo.	Santa María C., Alvaro.
Grove V., Marmaduke.	Schnacke V., Oscar.
Gumucio, Rafael Luis.	Silva C., Romualdo.
Guzmán, Enrique Eleodoro.	Ureta E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urejola Fco., V.
Lafferte C., Elías.	Urrutia M., Ignacio.
Lira I., Alejo.	Valenzuela V., Oscar.
Martínez Montt, Julio.	Walker L., Horacio.
Maza F., José.	

Y el señor Ministro de Justicia.

ACTA APROBADA

Sesión 9.a ordinaria en miércoles 9 de junio de 1937.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Ba-

rrueto, Bravo, Concha Luis, Durán, Estay, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lafferte, Lira, Maza, Meza, Michels, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Santa María, Schnacke, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 7.a, en 7 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 8.a, en 8 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el 1.º solicita el acuerdo del Honorable Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Francesa, al señor Luis Aldunate Echeverría.

Con el 2.º solicita el acuerdo del Honorable Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República del Ecuador al señor Luis Cabrera Negrete.

Con el 3.º solicita el acuerdo del Honorable Senado para nombrar delegado de Chile a la Sociedad de las Naciones al señor Agustín Edwards Mac-Clure, sin perjuicio de sus actuales funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante S. M. Británica.

Pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha insistido en la aprobación del proyecto de ley que establece que los dividendos de acciones de Sociedades Anónimas que no se cobren dentro del plazo de 10 años y sobre los cuales no haya retención judicial pertenecerán a los Cuerpos de Bomberos.

Quedó para Tabla.

Con los 4 siguientes comunica que no ha insistido en la aprobación de otros tantos proyectos de suplementos a diversos ítem de los presupuestos del año 1936.

Se mandaron archivar.

Moción

Una del honorable Senador don Aurelio Meza, don Ignacio Urrutia, don Pedro Opazo y don Ernesto Cruz Concha, con la cual inician un proyecto de ley sobre suspensión de los efectos de la ley número 5,963 que creó la Comuna Subdelegación de Longaví, hasta el 1.º de enero de 1938.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Incidentes

El señor Michels deplora la desgracia ocurrida al anfibio "Chiloé" en los mares del sur. Hace presente que con insistencia se comenta en la opinión el hecho de que la catástrofe se ha debido a la falta de control de parte de la dirección general de aeronáutica, y pide al Gobierno se ordene una investigación a fin de que se establezcan las responsabilidades consiguientes y se adopten con energía las medidas que sean del caso, sancionando a los responsables.

El señor Grove don Hugo pasa a la Mesa un proyecto de ley por el cual se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas los días sábados y festivos, y formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se

considere en el orden del día de hoy con preferencia a todo otro negocio.

El señor Lira adhiere a las peticiones del señor Michels.

El señor Hiriart hace algunas observaciones aludiendo a la forma en que se organizó y desarrolló el cohecho en las elecciones de marzo último, y la necesidad de reformar la ley de elecciones en condiciones de impedir y sancionar hasta donde sea posible el cohecho.

Se dan por terminados los incidentes.

En votación la indicación del señor Grove don Hugo, se acuerda pasar el proyecto a que se refiere en informe a la Comisión de Trabajo y Previsión Social por ocho días, y vencido este plazo discutirlo con o sin informe de Comisión, en el primer lugar de la tabla.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Moción de los honorables Senadores señores Gatica, Concha don Aquiles, Michels y Portales, en que proponen la expropiación de los fundos "Ceirón" y "Tahuinco", ubicados en la comuna de Salamanca, departamento de Illapel.

Continúa la discusión general de este negocio.

El señor Gatica sigue dando desarrollo a sus observaciones y les pone término, rogando a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social, pidiéndole se

sirva hacer enviar al Honorable Senado copia autorizada del balance de la administración del fundo "Tahuinco", desde que está explotado por la Beneficencia.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión y con la palabra el señor Grove don Hugo.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 9 de junio de 1937. — Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Agrégase a la Partida 1907 del Arancel Aduanero, el siguiente inciso:

"El Presidente de la República podrá conceder, previo informe de la Dirección del Litoral Marítimo, la franquicia aduanera a que se refiere el inciso anterior, a los fragmentos y útiles provenientes de barcos que se encuentren en mal estado y expuestos a naufragar".

Artículo 2.º La Dirección del Litoral Marítimo exigirá fianza suficiente a los interesados para responder satisfactoriamente a la limpieza de la playa en que se efectúe el desarme de la nave, e incluso podrá retener por sí misma, parte de los materiales para este mismo efecto.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — J. Manuel Huerta.
— Julio Echevarren O., Secretario.

2.º Del siguiente oficio de la Il^{ta}. Corte de Apelaciones de Valdivia:

Valdivia, 9 de junio de 1937.— En cumplimiento de lo decretado a fojas 9, remito a U. S., los antecedentes relacionados con las lesiones inferidas a Armando Avilés, para los fines señalados en el número 3.º del artículo 42 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a U. S. — **J. Espinosa A.**

3.º De las siguientes solicitudes:

Una de don Juan Bautista González O., en que pide jubilación.

Una de don Esteban Fuentes Hernández, en que pide aumento de pensión.

Y una de don Maximiliano Monedero, en que pide devolución de documentos.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.29 P. M., con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Opazo** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9.a, en 9 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 10.a, en 14 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Incidentes

REPRESION DEL ALCOHOLISMO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En

la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Schnacke**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permitiría el honorable Senador hacer una indicación a la Mesa?

Señor Presidente: la Comisión de Trabajo y Previsión Social se ha reunido para estudiar los diversos proyectos relacionados con el alcoholismo; pero no tendrá tiempo de despachar su informe antes de la sesión de mañana, y, como seguramente no alcanzarían a ser tratados estos proyectos en dicha sesión, tengo el encargo de pedir que se amplíe el plazo concedido a la Comisión para emitir su informe, hasta el lunes próximo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable señor Lira Infante.

Si no hay inconveniente, se daría por aprobada.

Aprobada.

Tiene la palabra el honorable señor Schnacke.

APLICACION DE LAS LEYES SOCIALES

El señor **Schnacke**. — Señor Presidente: quiero quitar unos breves minutos al Honorable Senado para dar cuenta y comentar algunas incidencias acaecidas en Tarapacá, en relación con unas peticiones formuladas por los sindicatos de las oficinas Humberstone y Mapocho.

Según las comunicaciones que tengo en mi poder, los hechos han sido los siguientes: el 19 y 20 de abril los sindicatos de estas oficinas presentaron un pliego de peticiones a las compañías de Tarapacá y Antofagasta, dándoles el carácter de conflicto colectivo. El administrador de la compañía acogió la presentación de los obreros con muy buen espíritu y con un gran deseo de armonía. Según las estipulaciones del Código del Trabajo, cuando a las peticiones se da el carácter de conflicto colectivo, la administración de la compañía, debe, dentro de las 24 horas, atender a los sindicatos — lo cual se hizo en esta

ocasión — y, en el plazo de cinco días, debe contestar el pliego de peticiones, lo que no se cumplió.

Como decía, señor Presidente, la administración de estas oficinas acogió el pliego de peticiones de los obreros con el mejor espíritu, demostrando un sincero deseo de armonía y de arreglo en el estudio de las peticiones formuladas, para dar satisfacción, en lo posible, a las aspiraciones de los obreros; pero sucedió algo inusitado: a los dos días de presentado el pliego, el 22 de abril, intervino el Inspector Provincial del Trabajo de Tarapacá, y, en vez de intervenir para ayudar a la solución de este conflicto, en vez de intervenir en representación del Estado para orientar la discusión de este conflicto colectivo, el Inspector Provincial de Tarapacá tiene una actitud desusada para con los sindicatos, y declara que el pliego de peticiones no puede tener el carácter de conflicto colectivo porque no se han cumplido ciertas estipulaciones en cuanto al porcentaje de obreros que debió haber aprobado ese pliego. En seguida, los obreros, ante esta intervención absurda del Inspector Provincial del Trabajo de Tarapacá, piden por telegrama al señor Ministro del Trabajo que se les de garantías y que se dé fiel cumplimiento a la legislación social. Mientras tanto, los plazos que estipula el Código del Trabajo corren y los obreros se ven absolutamente burlados en este mecanismo de discusión de su conflicto por la intempestiva actuación del funcionario del Trabajo.

Pero hay algo más serio, señor Presidente. El 30 de abril tienen los miembros de los directorios de los sindicatos de la pampa una conferencia con el Inspector Provincial del Trabajo de Tarapacá — creo que es un señor González — y este funcionario trata, desde luego, en forma grosera a los directores de los sindicatos y revela, además de un absoluto desconocimiento de la legislación social, un espíritu, un criterio, una voluntad manifiesta de desconocer y atropellar las disposiciones del Código del Trabajo. En el curso de esta conferencia, el Inspector Provincial del Trabajo de Tarapacá declaró a los obreros lo siguiente: “Tengo instrucciones del señor

Intendente de la provincia para no admitir ninguna clase de conflictos, sean legales o ilegales”. Esta es la intervención desgraciada del señor Intendente de la provincia de Tarapacá. Debo declarar que por los antecedentes que pude tener del ciudadano que ocupa este cargo, lo que se me asevera en esta correspondencia me merece plena fé. No es nada de raro ni antojadizo para la mentalidad del señor Intendente de Tarapacá, el declarar enfáticamente a los obreros que él no está dispuesto a aceptar conflictos del trabajo, sean éstos legales o ilegales.

Durante la preparación de los actos electorales anteriores al 7 de marzo, el Intendente de Tarapacá, don Orlando Villablanca, demostró, también, este criterio de prepotencia ante todos los derechos ciudadanos, y durante toda su administración, especialmente con posterioridad al 7 de marzo, la política de este funcionario ha sido perseguir constantemente a los dirigentes obreros de Iquique y de la pampa.

Cuando los delegados obreros reclamaron ante el Inspector del Trabajo de la provincia, de la actitud del Intendente, el Inspector Provincial avanzó un concepto aun más delicado: el de que por sobre la legislación social está la ley de seguridad interior del Estado, a lo que nosotros, naturalmente, atribuimos suma gravedad, pues ello revela que muchos funcionarios del Ejecutivo, desconocen por completo las disposiciones del Código del Trabajo y el derecho que les asiste a los sindicatos obreros.

En la exposición que los sindicatos enviaron al señor Ministro del Trabajo, están contenidos los detalles de este conflicto. En efecto, los dirigentes del sindicato de la oficina Humberstone dicen a este Secretario de Estado:

“El Directorio del Sindicato de la Oficina Humberstone se dirige respetuosamente a US. y le expone, en relación con el conflicto colectivo del que US. ya tiene conocimiento, así como del telegrama enviado al sur por el señor Intendente de la provincia e informes enviados a la Inspección General del Trabajo por el señor Inspector Provincial de Tarapacá, que no es

nuestro ánimo crear conflictos sin fundamento o sólo por el deseo de dar libre expansión a nuestros instintos, tal como se nos ha hecho aparecer, sino que se debe a la situación misma de hambre y miseria y los continuos abusos que venimos soportando durante largo tiempo.

Es así como con fecha 20 del mes de abril pasamos un pliego de peticiones con el carácter de conflicto colectivo a la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, y lo hicimos encuadrados en disposiciones legales vigentes establecidas en el Código del Trabajo, desde el momento mismo en que fué presentado este conflicto. Hemos encontrado de parte de la Compañía el mejor espíritu de conciliación y armonía que debe existir entre el capital y el trabajo, como al mismo tiempo hemos visto y dado cuenta cabal y exacta de que el señor Marffil, administrador general de la citada Compañía, ha tenido el mayor interés en darle una rápida solución a este conflicto. A nosotros — agregan — nos ha extrañado grandemente que las autoridades del Trabajo no hayan tenido el mismo interés, y que, más todavía, haya sucedido todo lo contrario; porque desde el momento mismo de haber sido planteado este conflicto, nosotros los obreros hemos encontrado de parte de la Inspección Provincial del Trabajo los mayores obstáculos; y fué así como, con fecha 22 de abril, el señor Inspector Provincial del Trabajo manifestó verbalmente, en la propia Inspección, en Iquique, a este Directoría, en presencia de directores de otros sindicatos, lo siguiente: "Tengo instrucciones del señor Intendente de la provincia de no admitir ninguna clase de conflictos, ni legales ni ilegales".

Más adelante, en esta comunicación, se dice: "Con fecha 30 de abril, nos presentamos todos los directores de los sindicatos de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, a la oficina del señor administrador general de la Compañía, quien reconoció ampliamente nuestro conflicto colectivo y a la vez nos manifestó que si no había contestado con anterioridad a nuestras peticiones, era porque el señor Intendente y el señor Inspector Provincial del Trabajo le habían manifestado personalmente que ellos, en carácter de autori-

dades, iban a contestar a los sindicatos que planteaban este conflicto".

Los sindicatos de la pampa, con muy buen criterio, le hacen presente en seguida al Ministro del Trabajo que ellos rechazan la intervención del Intendente y del Inspector Provincial para desviar este conflicto que ellos han planteado porque las leyes sociales no le conceden ese derecho.

Estos son los hechos. Ahora es interesante ver cuál ha sido la actuación de la Inspección General del Trabajo y del Ministro del ramo. Y es interesante porque eso nos va a dar a nosotros una demostración del espíritu burocrático con que se tratan estos problemas en los organismos de Gobierno.

En efecto, el Ministro, para contestar a los sindicatos, pide informe a la Inspección General del Trabajo, y esta oficina se reduce a transmitirle los telegramas del señor Intendente de Tarapacá y los telegramas del Inspector Provincial de Iquique; y el señor Ministro del Trabajo se reduce a retransmitir todos estos telegramas, como contestación a los sindicatos que piden justicia. Esta es la intervención que han tenido la Inspección General del Trabajo y el Ministerio del ramo.

Sobre estos hechos, señor Presidente, yo deseo dejar constancia de la formal protesta que formulan los bancos socialistas por la actuación del Inspector Provincial del Trabajo y el Intendente de Tarapacá.

Por lo demás, esta manera de actuar del señor Inspector Provincial de Tarapacá no es nueva. Ya la conocimos en una ocasión en que los obreros de la Oficina "Bellavista" quisieron organizarse en sindicato. El señor Inspector procedió entonces en una forma degradada e indigna de un funcionario público. Aceptó que la administración de la Compañía declarara el estado de sitio e impidiera a los obreros transitar en número superior a dos, a fin de que no pudiesen efectuarse las reuniones de obreros necesarias para la constitución del sindicato.

Estos botenes de muestra sirven para darnos la razón cuando decimos que en Chile no se cumple la legislación social. Existe una ley sobre sindicatos, originada en las convenciones internacionales a que ha con-

currido el país, sancionada naturalmente por el Congreso Nacional, y cuyo mecanismo ha sido puesto en marcha por diversos gobiernos. Pues bien, la mayoría de los funcionarios llamados a hacer funcionar esta ley son, precisamente, los que le ponen tropezos.

De ahí que nosotros creamos tener razón cuando decimos que, a nuestro juicio, no es verdad lo que se dice acerca de la aspiración a afirmar el régimen democrático. Para nosotros el incumplimiento de la legislación social, como parte integrante del cuerpo de legislación que forma la República, por parte de las autoridades, por parte del Gobierno que está sujeto al control de los Partidos dominantes es, lisa y llanamente, un atentado contra la estabilidad democrática que hacen las Derechas.

Pero hay algo más todavía. El Ministerio del Trabajo está hoy a cargo de un representante de la juventud del Partido Conservador, juventud que públicamente ha luchado por la estabilidad del régimen democrático, y cuando llega el instante en que tiene que enfrentar sus aspiraciones a la realidad misma desde el Gobierno del país, vemos que todas las aspiraciones de la juventud conservadora se quiebran. En este caso parecía que era suficiente garantía de tenacidad en el cumplimiento de sus ideales, el sólo hecho de tratarse de jóvenes; pero ya vemos con claridad meridiana que mucho más fuerte que la voluntad de esa juventud es la tradición de su propio partido y la de los demás partidos de Gobierno que impiden el fiel cumplimiento de las aspiraciones de esos jóvenes.

Nosotros no queremos mantener los debates de esta Corporación en un campo abstracto, y de ahí que exhibamos estas demostraciones de incumplimiento de nuestra legislación social, a fin de probar al país que las aseveraciones que se hacen en el sentido de asegurar el mantenimiento del régimen democrático se vuelven polvo ante la realidad de un Gobierno que, a través de sus diversos mecanismos, deja sin aplicación las actuales leyes sociales.

Pregunto yo entonces: ¿con qué objeto los partidos que representan la tradición en Chile han aceptado esta legislación social?

El señor **Walker**.—La han dictado.

El señor **Schnacke**.—La han dictado dice el señor Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Para burlarla después.

El señor **Lira Infante**.—Para cumplirla lealmente, señor Senador.

El señor **Schnacke**.—Cuando el Partido Socialista llegue al Gobierno, más que de dictar leyes, se preocupará de hacerlas cumplir...

El señor **Walker**.—Hasta ahora ni las ha propuesto ni las ha dictado.

El señor **Schnacke**.—Nos cuidamos de que nuestros propósitos puedan ser barrenados. Sus Señorías son peritos en barrenar todo buen propósito nacional.

El señor **Walker**.—Sus Señorías ni siquiera tienen buenos propósitos.

El señor **Schnacke**.—Perdóneme, señor Senador...

¿Con qué propósito, pregunto yo, señor Presidente, los partidos que representan lo que llaman la tradición en Chile, han aceptado o han tenido la iniciativa de dictar esta legislación social, si ellos, que controlan el Gobierno de la República, no hacen nada para que esta legislación se cumpla? O el Gobierno y los partidos dominantes creen que el derecho de los obreros a sindicarse no puede menos que serles reconocido, y entonces deben hacerlo cumplir; o, si no lo creen, si creen que el derecho a sindicarse que la actual legislación da a los obreros perturba el orden nacional, perturba la economía del país, ¿por qué no tienen la hidalguía de presentar de una vez por todas proyectos que den por abolida la legislación social en Chile?

El derecho de los elementos asalariados a sindicarse es un derecho reconocido en todos los países civilizados; es el derecho que se da a los asalariados para que puedan defender sus intereses; es la única arma de que disponen en este régimen capitalista para que, en conjunto, puedan defender con mayor eficacia su jornal, su fuerza de trabajo, que es la única riqueza que el asalariado tiene.

Además, señor Presidente, los sindicatos obreros, los sindicatos asalariados, contribuyen a la mejor organización del régimen

económico de todos los países; significan la organización de la fuerza de trabajo, elemento que nadie podría desconocer y que es fundamental en el mecanismo de la producción.

Entonces, señor Presidente, si el derecho a sindicarse, el derecho que se da al asalariado para unirse y defender sus intereses se desconoce, es necesario que los partidos de derecha que hoy controlan el Gobierno y el Congreso del país, deroguen con hidalguía esta legislación de la cual se hace burla y escarnio.

Los partidos derechistas revelan una falta absoluta de criterio al impedir a los obreros formar sindicatos, al impedir que la economía nacional use las fuerzas de trabajo en esta forma organizadas; están revelando que la política que hoy domina en el país se adapta al antiguo criterio del capataz, del patriarca, que quiere entenderse con su sirviente; pero que no es propio de hombres modernos, de economistas y capitanes de industria, que conceptúan y consideran al elemento asalariado como la fuerza de trabajo y, por lo tanto, como factor decisivo en todo el proceso de la producción nacional.

Estas son cosas claras; en esto no hay abstracciones; o se considera necesaria la actual legislación social y entonces se la hace cumplir, o si se cree que es innecesaria y perturbadora de la paz pública, entonces debe derogarse para quitar al país la falsa ilusión de que puede mejorar sus condiciones e ir a la conquista de sus ideales a través de esta pseudo democracia, de este falso régimen democrático.

El derecho a sindicarse ha sido siempre perturbado en Chile, especialmente en los últimos años, por las propias autoridades y por las compañías nacionales. Del derecho de sindicarse se desprende otro derecho: el de huelga. Hay muchos miembros de los partidos de derecha y muchos industriales en Chile que cada vez que se suscita alguna discusión sobre la legislación social hacen gran caudal de la huelga, diciendo que ella perturba la tranquilidad y la paz social. Hay aquí otro hecho claro. El derecho de huelga es un derecho que está establecido en la actual legislación social.

El Código del Trabajo reconoce este derecho y en él se reglamenta la manera cómo los asalariados deben hacer uso de él. Sin embargo, en cada ocasión, vemos hombres de Gobierno, vemos dirigentes de derecha, vemos funcionarios públicos que hacen enorme caudal del derecho de huelga diciendo que constituye una acción perturbadora de la tranquilidad social y del proceso económico y, todos están dispuestos a impedirlo.

¿Para qué, entonces, pregunto yo, se deja estampado como cosa anaerónica en el Código del Trabajo el derecho de huelga de los obreros y la reglamentación del ejercicio de este derecho?

Si no se reconoce el derecho de huelga a los asalariados, ¿no sería mucho más franco ir lisa y llanamente a la derogación de todas las disposiciones de nuestra legislación que lo consagran?

Por otra parte, ¿quiénes son los que incitan a la huelga? Se ha dicho siempre que son los agitadores, y en estos documentos oficiales emanados del Intendente de Tarapacá y del Inspector del Trabajo de esa provincia, se dice que son los comunistas y socialistas los que instigamos a estos sindicatos a provocar conflictos colectivos. Sin embargo, ya sabemos que lo que instiga a los obreros a pedir aumento de salarios es su reducido monto y la enorme carestía de la vida.

La enorme mayoría de los actuales sindicatos de Chile no ejercen el derecho de huelga por el sólo placer de hacer gimnasia revolucionaria. Ejercen este derecho como supremo argumento para hacer respetar sus aspiraciones y para obligar a los círculos del capital a que consideren las necesidades del asalariado. Así también nuestra legislación social al consagrar el derecho de huelga no ha tenido otro espíritu que dar al asalariado una arma para defenderse de la codicia de los capitalistas, de la cerrazón de los dirigentes de nuestra industria.

Los obreros, además, saben muy bien que ellos no pueden ir a una huelga simplemente por sport. Una huelga no es lo mismo que concurrir, como lo hacen los honorables señores Senadores, a sentarse reposadamente en estos bancos para sacrificarse por el bienestar del país. Una huelga de obreros

significa para éstos muchos sacrificios; significa el hambre, eso que seguramente ningún Senador de las derechas ha sentido jamás...

El señor **Walker**.—Ni tampoco lo ha sentido ningún Senador de las izquierdas.

El señor **Schnacke**.—La huelga es el sorteo de que disponen los obreros para impulsar en la época moderna los movimientos de las grandes masas. Cuando se habla del hambre en este recinto se hace literatura, así como cuando se habla de caridad, de buenos sentimientos; los obreros, en cambio, sí que sufren hambre.

¿Cómo pueden creer los señores de la derecha que los obreros vayan a condenarse por sí solos a una huelga de hambre, que vayan a condenarse espontáneamente ellos y sus familias al sufrimiento, sino es porque se ven impulsados por una causa mucho más fuerte, por una causa fundamental: la miseria? Ellos quieren zafarse de la terrible miseria que vive el pueblo de Chile, de la terrible miseria en que viven los correligionarios del honorable Senador señor Rivera Baeza en Quirihue, esos correligionarios liberales de ojota o chalala, que apenas tienen qué comer y que forman las fuerzas electorales del señor Senador. Es la miseria, es el deseo de salir de esa situación indigna lo que los impulsa a la huelga.

Pero hay otra causa que también los lleva a la huelga: es la incitación que suelen hacer los propios industriales. Hace poco ha presenciado Santiago durante 45 días una huelga de mil hombres, que con sus familias forman un total de cuatro mil personas en medio de la indiferencia indigna del Gobierno.

¿Cuál fué la causa de esa huelga? Los obreros de la Fábrica de Tejidos de El Salto, como en el caso de la provincia de Tarapacá, presentan un pliego de peticiones y los industriales, para burlar las aspiraciones y los deseos de los trabajadores, que se enmarcaban dentro de las disposiciones del Código del Trabajo, mientras se discute el pliego de peticiones, expulsan a cierto número de obreros de una sección de la fábrica, y con tal medida producen en ese roto del cual se ríe tanto la oligarquía

de nuestro país, un despertar de profunda solidaridad hacia esos compañeros despedidos en forma injusta y los impulsa a la huelga. Y en esta circunstancia los funcionarios públicos, los organismos de Gobierno se colocan en situación de decir: esta huelga es ilegal, y, como tal, no merece el amparo gubernativo.

Así se incita a los obreros a la huelga y se les abandona.

En Schwager ocurrió algo análogo. En momentos en que las conversaciones entre autoridades y obreros se llevaban hacia un terreno de armonía, es la Compañía la que declara también el **lock out** y hace aparecer a los obreros provocando una huelga ilegal. Cuando los obreros expresan sus deseos y se reúnen, al amparo de la ley sindical, para organizar su sindicato, se buscan en su contra toda clase de argucias y tinterilladas, para que no concorra el número suficiente de obreros, y por último, a estas reuniones preparatorias para formar sindicato, se les da el carácter de subversivas y agitatorias, lo que sirve a la compañía de pretexto para despedir y lanzar a la calle a ciento y tantos obreros.

En la oficina salitrera Bellavista, de Tarapacá, como decía hace poco, ocurrió igual fenómeno. Los obreros se reunieron para organizarse en sindicato, y como no alcanzaran a reunir el porcentaje que la ley exige dentro del total de obreros que están en faenas, fueron acusados de atentar contra la propiedad y contra la seguridad interior del Estado, y se lanzó a la calle a todos aquellos elementos que la compañía califica de agitadores y que son, sencillamente, los hombres más conscientes dentro de cada grupo de asalariados.

Así es, señor Presidente y honorables Senadores, cómo los industriales, amparados por funcionarios públicos del Ministerio del Trabajo y por Intendentes, crean y acrecientan los conflictos sociales.

No hay, de parte de la mayoría de los funcionarios del Trabajo, un criterio apropiado para fiscalizar el cumplimiento de la legislación social existente, si bien hay muchas excepciones. Hay funcionarios del Trabajo que constituyen una verdadera ga-

rantía de paz, de tranquilidad y de justicia social; pero hay muchos otros, y entre ellos el de Tarapacá, como también el Intendente de esa provincia, que enfrentan la legislación social con un criterio policial, y ese no es el criterio que puede y debe aplicarse en estas materias.

Se habla siempre de paz social, pero es necesario preguntar qué paz social es la que persiguen los señores dirigentes de la industria, los que dirigen y controlan la política del Gobierno actual y muchos funcionarios públicos. ¿Es paz social, acaso, que los obreros sigan sometidos a un régimen antihigiénico en las faenas, a un salario bajo y al despotismo a veces de los jefes de la industria?

Si esto entienden por paz social, cumplen bien entonces con su criterio, satisfacen el deseo de tener a un pueblo entero sojuzgado y oprimido en sus aspiraciones de mejoramiento, en sus reclamaciones de justicia. Pero, para nosotros es otro el criterio de paz social contenido en la actual legislación social: es un criterio de hacer justicia a los que no la tienen, y los funcionarios del Trabajo, en representación del Estado, no deben colocarse en esa situación de policía amparadora de los intereses de la industria, puesto que la industria y el capital tienen muchos representantes en el Congreso y tienen en su mano todo el actual mecanismo del Estado para defender sus intereses. La legislación social significa que el Estado entra a asumir, a través de los mecanismos del Trabajo, la función de amparar, de orientar, de guiar las aspiraciones de mejoramiento y el derecho a una mejor justicia social que tienen todos los elementos asalariados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Me permite el señor Senador? Ha llegado el término de la primera hora.

Terminados los incidentes.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.10 P. M.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 5.50 P. M.

EXPROPIACION DE LOS FUNDOS COIRON Y TAHUINCO, A FAVOR DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde continuar la discusión del proyecto que autoriza la expropiación de los fundos Coirón y Tahuinco, de propiedad de la Junta Central de Beneficencia.

Puede usar de la palabra el honorable señor Morales.

El señor **Gatica**.— Rogaría al señor Presidente se sirviera permitirme usar de la palabra por breves instantes.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Con el asentimiento del honorable señor Morales podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Morales**.— Yo no puedo negar nada al señor Gatica.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Gatica**.— En las observaciones que voy a formular, señor Presidente, me veo obligado a ocuparme nuevamente de una cuestión personal. Estimo que el Honorable Senado facilitará a cualquiera de sus miembros, la tarea de vindicarse de las calumnias que instituciones, de cualquiera naturaleza que sean, formulen en contra de algún Senador. Ellos más que nadie, deben estar interesados en que los miembros de esta corporación estén libres de toda sospecha. El silencio de mis honorables colegas me hace creer que están dispuestos a oír nuevamente la defensa que haré de las injurias y calumnias que me hacen unos cuantos señores que, a mi juicio, son una especie de alienados, circunstancia por la cual sus injurias no me producen ni la más leve molestia porque, como lo dije en ocasión anterior, soy hijo de mis obras y me basta con tener la conciencia de que jamás he cometido deliberadamente una falta, o algo que pueda ser considerado incorrecto y pudiera disminuir la honorabilidad de que creo gozar.

En sesiones pasadas hice ver que la Junta Central de Beneficencia de Santiago, se compone de los siguientes personajes: Eduardo Cruz Coke, Jorge Matte Gormaz, Sótero del Río, Atilio Macchiavello, José

Alfonso, Carlos Monckeberg, Armando Larraquibel, Enrique Morandé, Pedro Lira Urquieta, Italo Alessandrini, es decir, diez personas, entre las cuales tengo la evidencia de que habrá algunas que no habrán tomado parte en esta verdadera encrucijada de calumnias contra el Senador que habla; pero, desgraciadamente, no han hecho saber al público su abstención; y por consiguiente, contra mi voluntad, tengo que englobarlos a todos.

Estos señores de la Beneficencia, encontrando, seguramente, que no estaba bien hecha la defensa que mis honorables colegas el Senador señor Sáenz y el Senador señor Grove hicieron en la sesión de ayer, lanzan hoy día, en una inserción o en una comunicación que hacen por intermedio del Director de la Beneficencia, don Sótero del Río, una serie de nuevas inexactitudes y de nuevas calumnias contra el que habla.

Yo dije, señor Presidente, en sesiones pasadas, a propósito del famoso reportaje de marras, en que se me hacía aparecer como asistiendo a un comparendo de aguas, el año 28, en mi doble carácter de arrendatario del fundo "Tahuinco", de la Beneficencia y propietario del fundo "Las Cañas", que yo no había asistido a ese comparendo; que no era arrendatario de "Tahuinco" y tampoco era dueño de "Las Cañas".

He esperado inútilmente unos cuantos días para dar oportunidad a que estos señores demostrasen tener siquiera un adarme de dignidad y honorabilidad, reconociendo que estaban en un error y que habían sido mal informados. En ese caso se les podría haber tachado solamente su precipitación al hacer declaraciones sin estar informados a fondo. Y yo habría sido el primero en perdonar las calumnias que me han lanzado. Pero, lejos de hacer aquello, han cometido una serie de imbecilidades que me hacen creer que esta es una comedia representada por alienados, dirigida por un demente y ante un público que creen igualmente demente, que no comprende el significado de las palabras.

Si esto no fuera grotesco, revelaría en el alma de esos señores una ausencia completa de sentimientos nobles.

Pues bien, en la comunicación a que aludí, se dice que yo tenía un representante en Petorca y que si bien es cierto que yo no era arrendatario del fundo "Tahuinco", era, en cambio, arrendatario del fundo "El Tambor". Y para explicar la aseveración de que yo era propietario de "Las Cañas", dicen lo siguiente:

"Se tuvo a la vista la edición de "El Mercurio" de Santiago, de 10 de octubre de 1928, página 10, en que se anunció el remate de Las Cañas (propiedad entonces de la comunidad Palazuelos Hermanos, que liquidaba el árbitro don Fernando Alessandrini), para el 31 de octubre de 1928, o sea, en una fecha anterior al comparendo de Petorca.

En vista de la aseveración del señor Gatica de que él no era todavía dueño de Las Cañas a la fecha del comparendo, (10 de noviembre), pude establecer ahora que el remate no se llevó a cabo en el día fijado, 31 de octubre, por haber tenido el árbitro que ausentarse inesperadamente, y que se suspendió a última hora. Así, el fundo Las Cañas pasó algunos meses después a ser de propiedad del señor Gatica, quien se lo adjudicó al hacerse efectivamente el remate.

El señor Gatica no niega que de reivindicar la Beneficencia sus derechos de riego, el fundo Las Cañas, de su propiedad, sufriría merma en el caudal con que hoy se riega.

Se limita a sostener en el discurso del Honorable Senado que publica en "El Mercurio" del domingo, de que hay temor en los propietarios del Choapa situados aguas abajo de los fundos de la Beneficencia, porque al tener ésta en su mando la mayoría de los derechos de riego, podría perjudicar en la distribución a dichos propietarios.

Las Cañas, del señor Gatica, es uno de los fundos que hay aguas abajo.

¿Entiende algún señor Senador lo que esto quiere decir? En lugar de este largo párrafo, ¿no habría sido mejor decir lisa y llanamente que fueron mal informados? Pero aquí parece darse a entender que yo ya pensaba en la compra del fundo Las Cañas, que yo ya tenía el propósito deliberado de usurpar los derechos de agua al fundo per-

teneciente a la Beneficencia de Santiago. Y los que así se permiten difamar a un hombre que está muy por encima de ellos en materia de servicios prestados al país, son unos pajarracos cuya mayor parte gozan de grandes sueldos sacados de los dineros de la nación.

Yo ya dije que en ninguna ocasión había recibido un sólo centavo de los dineros fiscales. Hay, pues, una inmensa distancia entre esos señores de la Beneficencia y el que habla.

Y bien, entre estos señores, que tuvieron tan a la vista la publicación hecha por "El Mercurio", sobre el remate que iba a tener lugar en aquella época para afirmar que yo era arrendatario del fundo Tahuinco, no hubo nadie estando presente el Secretario de la institución, que los hubiera sacado de su error; habría bastado que un sólo miembro de la Beneficencia hubiera preguntado quiénes eran los arrendatarios del fundo Tahuinco para que se les hubiera respondido que los arrendatarios del fundo de Tahuinco eran los señores Julio y Alfredo Palazuelos. De modo, señor Presidente, que yo continúo considerando a estos señores como a unos viles calumniadores.

Este comparendo se verificó el año 28. Yo compré Las Cañas, no estando siquiera en el país, en remate público verificado ante el repartidor señor Arturo Alessandri, el 1.º de octubre de 1929, es decir, un año después que se verificó el famoso comparendo, y la escritura se firmó el 8 del mismo mes ante el notario don José Vicente Fabres, según consta a fojas 431 del quinto bimestre del año 29.

En estas condiciones, señor Presidente, se me hace aparecer como un buen ladrón de las aguas que le pertenecen al fundo de Tahuinco de la Beneficencia. Y, mientras tanto, señor Presidente ¿qué pasa con esas aguas?

Yo era arrendatario en esa fecha del fundo de El Tambo. Este fundo riega, según las escrituras de arriendo, 50 cuadras con ese canal, y se le tiene asignado en sentencia ejecutoriada que hizo la repartición de esas aguas, el dos y medio del 25 por ciento que le corresponde a la Beneficencia en to-

do ese canal. A pesar de eso, el representante mío — supongo, (porque yo no estaba en el país, casi estoy seguro de ello) o estaría recién llegado — defendió los derechos de la Beneficencia. Se dice en este comunicado que, al aceptarse la sentencia que dictó el Juzgado de Petorca, en esa fecha, en ese comparendo, se cercenaron las aguas del fundo Tahuinco, porque se le asignó para todo el tiempo sólo el 25 por ciento, o sea el 22 $\frac{1}{2}$ por ciento, porque el otro 2 $\frac{1}{2}$ por ciento pertenece a "El Tambo"; que ese cercenamiento importa un grave perjuicio para la Beneficencia y, que rescatándolo por medio de reivindicaciones que se piensa hacer para ese fundo, se va a perjudicar a "Las Cañas" porque va a disminuir su dotación de agua.

Yo digo, y lo haré testificar por ingenieros competentes y cuando llegue el momento, que cuando me hice cargo como propietario del fundo "Las Cañas" toda la dotación de agua del canal comunero no alcanzaba a 2,500 litros por segundo para regar alrededor de 2,000 hectáreas de terreno. Y hoy día merced a este señor que ha ganado millones de pesos con la Beneficencia, según dicen mis calumniadores, sin que a ésta le cueste un sólo centavo, ese canal arrastra un caudal de agua a la entrada del fundo Tahuinco de más de 5,000 litros por segundo. El terreno que se riega con este canal en Tahuinco alcanzará apenas a unas 300 cuadras. De manera que correspondiéndole la cuarta parte de esas aguas a este fundo y tomando en consideración los pocos litros que se le asignó al fundo "El Tambo" resulta que la Beneficencia tendría en esta forma alrededor de mil doscientos y tantos litros de agua por segundo lo que significaría para el riego de ese terreno cuatro litros minimum por cuadra y por segundo.

Yo preguntó a los señor agricultores que hay presentes en esta sala — y siento que no esté el honorable señor don Manuel Ossa que se ha dedicado especialmente a estas materias — ¿hay agua suficiente para regar 300 cuadras con 1.200 litros de agua por segundo?

El señor **Urrutia**. — Según los estudios

de construcción de uno de los canales derivados del Maule, se consultan 75 centésimos de litro por segundo y por hectárea, es decir, cinco veces inferior a lo que indica Su Señoría.

El señor **Gatica**. — Ya ven los señores Senadores lo que dice una persona conocedora de estas cosas.

Sin embargo, los señores de la Junta de Beneficencia, con el mayor desplante posible, dicen que van a instaurar las acciones necesarias para reivindicar las aguas que le corresponden al fundo de Tahuineo. Y yo digo, sin ser ingeniero ni abogado, que los señores de la Junta de Beneficencia se llevarán un soberano chasco, porque, en lugar de recibir mayor cantidad de agua, tendrán que restituirla reduciendo su dotación a la cantidad necesaria para regar esas tierras; y no será la Junta de Beneficencia la que instaurará las acciones para reivindicar las aguas, sino el que habla, porque tengo la íntima convicción de que no habrá ningún tribunal en la República que, procediendo con informes de personas competentes en la materia, como son los ingenieros que se han ocupado de estas cosas, que le pueda asignar a los terrenos de regadío la cantidad de 4 litros de agua por segundo y por cuadra.

Todavía hay más, señor Presidente, en uno o dos años más ese canal sin que le cueste un sólo centavo a la Junta de Beneficencia de Santiago, tendrá una dotación no de cinco mil litros sino de siete u ocho mil. De manera, que al hacer caudal de estas cosas, los señores de la Beneficencia revelan una absoluta falta de conocimiento en la materia.

Se puede decir que los que los informan en ella se han burlado de los señores de la Beneficencia.

Todos los señores Senadores habrán recibido la copia de una escritura pública, en virtud de la cual el que habla hizo un arreglo con el señor Tomás Echavarría para burlar el remate que se verificó en diciembre de 1923, en la cual los calumniadores de la Beneficencia de Santiago me hacen aparecer coludido con el señor Echavarría para robarle una parte del valor de ese

arriendo, impidiendo, en buenas cuentas, que se presentaran otros postores al remate y que se verificase en las condiciones en que siempre ha hecho sus arrendamientos la Beneficencia de Santiago.

Pero, en este caso, la impudicia no ha llegado hasta afirmar que esa colusión se hubiese verificado en el acto del remate, en lo que habría existido dolo y posiblemente una acción criminal que seguir en contra de los coludidos. Dicen que esta escritura pública se llevó a efecto antes de verificarse el remate. Y yo digo ¿hay alguna ley que impida a dos o tres personas estudiar un negocio y resolverlo en tales o cuales condiciones?

Yo no soy abogado, señor Presidente; pero he consultado a muy buenos abogados y me han dicho que en esto no hay mala acción ninguna. No puede ser de otra manera, porque los que han convenido en un negocio, bueno o malo para ellos, antes de que se verifique un remate, no pueden saber, en ningún caso, cuántos postores puede haber para este negocio.

Los que han leído la exposición que han hecho anteriormente los mencionados sujetos, se habrán percatado, no una vez, sino muchas, que han hablado de los inmensos millones que se ganaban los arrendatarios de la Beneficencia; y si esto fuera efectivo, yo pregunto: ¿puede una persona de relativo criterio imaginarse que a estos remates iban a llegar sólo dos interesados? Me parece que no habría nadie que pudiera imaginarse semejante cosa.

Pues bien, ¿qué es lo que pasó, entonces?

El que habla era arrendatario de uno de los fundos de la Beneficencia en ese tiempo, el fundo "Tahuineo". El señor Echavarría era arrendatario del fundo "El Tambo". Yo tenía otros fundos de la Beneficencia arrendados, y en ellos tenía exceso de cordillera para la cantidad de animales de que era poseedor; en cambio, me faltaban invernales, las cuales tenía el fundo "El Tambo", que arrendaba el señor Echavarría. Pues bien, mucho antes de que se verificara el nuevo remate, dicho señor me había pedido que le arrendara las cordilleras que yo tenía en el fundo "Quelén", a cam-

bio de lo cual él me cedería las invernadas que había en grande abundancia en el fundo "El Tambo". De modo que cuatro o cinco años antes de ese nuevo remate, a que alude la Beneficencia de Santiago, teníamos establecido un canje de cordilleras por invernadas.

He tenido siempre una gran cantidad de animales vacunos en los fundos que he arrendado a la Beneficencia y no podía exponerme en ningún momento a perder una gran cantidad de cientos de miles de pesos si no tenía la seguridad de obtener algunos de los fundos que se iban a arrendar.

Pues bien, señor Presidente, ¿qué pasó entonces? Ocurrió que no hubo postores por el fundo "El Tambo", salvo el señor Echavarría, y, en conformidad a las bases del arriendo, este caballero remató el arriendo del fundo. En cambio, el fundo que estaba en mi poder y que tenía un mínimo de 60,000 pesos de arriendo, subió a 119,000 pesos, no de los actuales, sino de los de 6 peniques, que era la moneda de esa época. De manera, señor Presidente, que merced a las posturas que yo hice para el arriendo de ese fundo, dicho arriendo subió a la suma de 119,000 pesos, que representan algo más de 600,000 pesos de la moneda actual. Y ahora yo pregunto al Honorable Senado, ¿este resultado fué perjudicial para la Junta de Beneficencia o fué extremadamente favorable?

En conformidad al arreglo que yo tenía con el señor Echavarría, este caballero me cedió el arriendo del fundo "El Tambo". Esto produjo gran revuelo entre algunos miembros de la Junta de Beneficencia de Santiago y se me siguió un juicio que no sé como se llama en términos legales, para que yo entregara ese fundo a la Beneficencia, alegándose que había habido colusión y, según dicen los señores calumniadores de la Beneficencia, se me acusó criminalmente y se dió a entender que nubo orden de prisión en contra mía, pero la verdad es que jamás, en los días de mi vida he recibido una notificación en ese sentido.

El juicio siguió su curso. Yo estuve ausente del país un año, más o menos, y cuando regresé a Chile me encontré con una tarjeta, no recuerdo si del señor Enrique

Fóster Recabarren o del tesorero de la Junta Central de Beneficencia, en que se me pedía tuviese la amabilidad de ir, en día determinado, a la oficina de la Junta para conversar sobre este asunto. Fuí, señor Presidente, y el señor Fóster, que a mi juicio, y creo que en el de la mayoría de los señores Senadores, ha sido uno de los jurisconsultos más notables que ha tenido este país, por la copia de la famosa escritura pública y por las razones que le dí de no haber perjudicado a la Junta sino, por el contrario, le había proporcionado grandes utilidades, declaró categóricamente que la institución no tenía motivo alguno para seguir el juicio en ninguna forma.

Pues bien, señor Presidente, yo pregunto: ¿puede compararse a don Enrique Fóster Recabarren, que era Presidente de la Corte Suprema o que lo había sido, mereciendo la confianza de todos los que algo tenían que hacer con los Tribunales de Justicia, con los alienados que hoy día dirigen la Junta Central de Beneficencia? El silencio de los señores Senadores me hace creer que estoy en la razón.

El señor **Gumucio**.— El silencio no prueba nada.

El señor **Azócar** — Consentimiento unánime...

El señor **Gatica**.— Y bien, señor Presidente, en esta famosa comunicación, se dice lo siguiente:

"El juicio se inició ante el Cuarto Juzgado, expediente 3,752, número 35. Posteriormente, por situaciones de hecho que se presentaron — ¡fíjese bien el Honorable Senado! — **por situaciones de hecho que se presentaron**, hubo una transacción".

¿Cuáles son, señores, esas circunstancias de hecho? Podía haberlas expresado la Honorable Junta.

Y todavía se tiene la impudicia de agregar: "Ningún documento habla, no obstante esa transacción, de que la Junta de Beneficencia hubiera cambiado su apreciación en el aspecto moral del problema".

Yo pregunto, señor Presidente: ¿Están capacitados estos señores para lanzar opiniones como ésa? Yo creo que es demasiada vanidad, demasiada petulancia, el exponer conceptos como el que acabo de leer.

¿De manera que no fué el estudio sereno y concienzudo que hizo el Presidente de la Corte Suprema, el que terminó de una vez con este asunto, sino que fueron factores extraños, qué sé yo de qué naturaleza! ¿Y se habla de transacción!

A juzgar por lo que han dicho en sus comunicaciones, y principalmente en la insertada hoy en "El Mercurio", esto significaba el robarle a la Beneficencia algunos centenares de miles de pesos.

Y bien, ¿en qué consiste la transacción, según éstos señores? Se lo voy a decir al Honorable Senado.

Uno de los miembros de la Beneficencia, que vive actualmente y que es meritísima persona, el señor don Francisco Echenique, había insinuado a la Beneficencia que en lugar de hacer los arriendos de fundos enteros, demasiado extensos, los hiciera dividiéndolos en propiedades más pequeñas. Como tuve conocimiento de que la Beneficencia había aceptado esta insinuación, y era yo arrendatario de un fundo que se iba a dividir en tres o más partes y una de estas hijuelas en que se iba a dividir el fundo "Quilén", a la que correspondían los mejores terrenos, no tenía casa habitación, ofrecí buenamente al señor Fóster Recabarren la cantidad de 20,000 pesos para construir la casa, a condición de que la Beneficencia contribuyese con otros 20,000 pesos y proporcionase la madera necesaria.

De manera qué si hubiese existido una transacción, que niego en absoluto, ella habría reportado a la Beneficencia veinte mil pesos, cuando lo que se decía era que esa colusión le había importado a la Beneficencia de Santiago algo más de 500,000 pesos.

¿No es ridículo razonar en esta forma?

Y mientras tanto, subió el arriendo del fundo "Tahuinco", que era el que me interesaba, porque estaba en posesión de él, de 60,000 pesos a 119,000 pesos, o sea el 100 por ciento más del mínimo que tenía para el remate, que en ocho años que duraba el arriendo significaba 480,000 pesos para la Beneficencia.

Yo pregunto, ¿puede darse crédito a personas que no han sabido sino calumniar y que han tenido la baja de no reconocer

sus errores, lo que los habría elevado por sobre sus miserias y envidias?

Y bien, señor Presidente, para terminar, declaro que el que habla ha sido arrendatario de la Beneficencia de Santiago desde fines de 1891. El primer fundo que arrendé fué "El Tambo" que en ese tiempo estaba unido con el fundo "Tahuinco" y se arrendaba en un solo cuerpo.

Este fundo había estado arrendado durante muchos años en un cánon anual de 18 a 20 mil pesos, y cuando yo me presenté como postor para el arrendamiento, estaba arrendado en la suma de 20 mil pesos al año, y me quedé con el arriendo pagando un cánon anual de 35,100 pesos de 25 peniques, si mal no recuerdo. Se trataba de un fundo que estaba totalmente abandonado, y lo que es peor, estaba lleno de cardales y espinales y para pasar a través de los potreros era necesario abrir camino. Después de tenerlo arrendado durante ocho años, vino un nuevo arriendo y fué el único fundo que subió en los remates de arriendos de las propiedades de la Beneficencia.

Yo me interesé nuevamente por dicho fundo y tuve el honor de tener como contendor en el remate del arriendo en esa fecha — hace de esto cuarenta años — al señor don Emeterio Ureta, padre de nuestro colega e' honorable señor Senador don Arturo Ureta Echazarreta. ¿Y en cuánto salió rematado el arriendo de ese fundo? En 54 o 55 mil pesos, no recuerdo exactamente la cantidad.

En seguida, puedo asegurar al Honorable Senado que durante los cuarenta y tantos años que yo he arrendado fundos a la Beneficencia — prevengo que en una ocasión tuve arrendados cuatro fundos, — jamás obtuve arrendamientos por el mínimo; generalmente los arriendos subían en un cuarenta o cincuenta por ciento.

Y ¿por qué pasaba aquéllo, señor Presidente? Porque yo trabajaba esos fundos como si hubiesen sido míos, o mejor, de modo que al terminar un arriendo se encontraba la Beneficencia con que tenía un fundo perfectamente bien trabajado, que llamaba la atención de los demás agricultores que querían hacer el arriendo, y de ahí que me los subiesen todos. Yo desafío a los ca-

lumniadores de la Beneficencia de Santiago, a que me digan si acaso en los cuarenta y tantos años que he sido arrendatario de esos fundos, en alguna ocasión me quedé por el mínimum del arriendo.

En una ocasión hubo un señor Senador que, mal informado, mientras yo estaba ausente en el extranjero, hizo algunas observaciones sobre estos arriendos de la Beneficencia de Santiago. Yo no estaba en el país; era, sí, Senador. Però un distinguido amigo que nadie podrá tachar de ser un embustero; mi distinguido amigo Senador entonces, don Ladislao Errázuriz Lazcano, hizo ver al Honorable Senado que el Senador que hacía tales observaciones había sido mal informado y que se podía decir con entera propiedad que el que habla había mejorado todos los fundos de la Beneficencia que había tenido arrendados, lo que los había hecho valorarse en cantidades considerables.

El año 32 o 31 — no recuerdo precisamente — arrendé dos hijuelas de un fundo que yo tenía y que se dividió en tres; y puedo asegurar al Honorable Senado que a pesar de la crisis que existía en ese tiempo, como yo necesitaba esos fundos para el desarrollo de mis negocios, subieron, casi estoy seguro, al doble de los mínimum que tenían o más. Y una hijuelita por la cual no me interesé porque era chica, no tuvo postores, y el actual jefe de la Sección Comercial de esta institución, que era en esa fecha Director de la Junta de Beneficencia, la arrendó, a pesar de lo que habían subido las hijuelas que yo tomé, por menos del mínimo que se le había fijado para los arriendos o por el mínimum. El último arriendo de la Beneficencia es el relativo al fundo "El Tambo" que se dividió en cuatro hijuelas. ¿A cuánto ascendió el arriendo de esas cuatro hijuelas? Hoy día se paga por ellas la friolera de 322,000 pesos y yo soy uno de los imbéciles que tiene en arriendo una de dichas hijuelas, que subió de 34 mil pesos que tenía de mínimum a cien mil pesos.

Mientras tanto, el fundo "Tahuíneo", que en esa misma fecha o poco después, no tuvo postores por 50.000 pesos, y que está explotado desde hace tres años por la Bene-

ficencia, nadie sabe lo que ha producido durante este tiempo.

El señor Ministro de Salubridad manifestó a la Comisión de Agricultura del Honorable Senado que enviara los balances de ese fundo, cosa que hasta este momento, que yo sepa, no ha hecho, no obstante que yo hice presente esta situación al Honorable Senado y pedí al Presidente que se dirigiera al señor Ministro un oficio en tal sentido, toda vez que la Corporación debe conocer dicho balance, ya que se trata de la expropiación de ese fundo.

¿Por qué no se ha enviado el balance? No lo sé; pero yo tengo la convicción íntima de que la administración de ese fundo es mala y ya dí al Honorable Senado el dato de que durante los tres años de administración por parte de la Beneficencia, se han cambiado seis contadores, lo que huele mal, como dije en sesiones pasadas.

Tengo datos más que suficientes para decir que durante el año agrícola que acaba de terminar el 30 de abril, todos los fundos del río Choapa tuvieron grandes cosechas, las que pudieron venderse a precios remunerativos; sin embargo, en este fundo manejado por técnicos de la Beneficencia, el resultado ha sido desastroso.

Vuelvo a insistir, señor Presidente, en que se pida al señor Ministro de Salubridad que envíe al Honorable Senado el balance correspondiente a los tres años de explotación del fundo Tahuíneo, por la Beneficencia.

Voy a terminar, señor Presidente, haciendo una observación que me es muy dolorosa, pero que me veo en el caso de hacer, por la forma en que se me ha calumniado y porque muchas personas me han dicho que esta campaña no emana de los médicos de la Beneficencia que no entienden en estas materias, sino que es la obra de otra persona que, como dije en sesiones pasadas, hace treinta años que es miembro de la Junta de Beneficencia de Santiago y que no ha tenido ningún empacho en afirmar que el sistema según el cual se llevaban a cabo estos arriendos, estaba calculado en buenas cuentas, para robar a la Beneficencia de Santiago, porque tales arriendos se hacían a precios tan bajos que

constitúan un verdadero despojo para esa institución.

Ese caballero, de quien un panegirista decía que durante treinta años había dedicado su vida para dirigir y colaborar en la dirección de la Beneficencia, no se fijó en que personas de su familia, antes que él, habían colaborado con los hombres que nombré en días pasados, en la dirección de esta institución, y cautelando, como lo dije, en forma que hoy día no podrán hacer jamás señores que no entienden nada en estas materias y que van allá, muchos de ellos, no por altruismo, a tratar de restañar las miserias humanas, sino por el sueldo.

Pues bien, señor Presidente, esa persona, según mis recuerdos, inició sus pasos en la vida comercial, sirviendo los intereses de una institución a la cual sus abuelos y su padre habían sabido llevar en forma que lograron infundir amplia confianza respecto de ella en todos los círculos comerciales de este país.

Con una honradez a toda prueba, organizaron una institución que, como he dicho, hacía honor al país. Y este joven que pasó a dirigir esta institución hace ya algunos años, tuvo la mala suerte de llevarla a la liquidación.

Yo pregunto, ¿podemos nosotros tener fe en que los negocios de la Junta de Beneficencia vayan a ser bien administrados? Por lo que a mí respecta, lo dudo mucho.

He dicho.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Morales.

El señor **Morales**. — ¿No sería mejor quedar para mañana?

El señor **Azócar**. — Se podría prorrogar la hora.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Falta diez minutos.

El señor **Morales**. — Tomo parte en este debate libre de todo prejuicio, con el único fin de patentizar la doctrina que mi Partido profesa respecto del problema que se debate en la actualidad. Por otra parte, no creo que el honorable señor Gatica haya tenido necesidad de emplear un tiempo tan largo en su defensa.

Todos lo conocemos; sabemos de su honorabilidad, y estoy seguro de que todos

los señores Senadores lo consideran como un colega digno de todo respeto.

Este debate nos ha servido para demostrar el profundo caos y desorientación que se observa en todas las actividades del país desde hace algún tiempo: caos político, económico, social y, lo que es más grave aún, caos en las ideas y en los ideales.

Vemos a un miembro esclarecido del Partido Liberal convertirse en un campeón de la colonización y de la redistribución de la tierra.

Vemos a los socialistas oponiéndose a esta redistribución de la tierra, y por último, para oponerse a la expropiación de dos fondos de la Beneficencia, vemos a un miembro prominente del Partido Radical olvidarse de lo que voceros autorizados de ese mismo Partido, expusieron hace apenas dos años al discutirse un punto de la ley de colonización.

Para confirmar este último aserto, me voy a permitir leer algunos párrafos del discurso pronunciado por el señor Cabero en la discusión del proyecto sobre colonización, a fin de hacer ver la doctrina contraria que hoy sustenta el Partido Radical y que nos ha sido manifestada en una carta dirigida por el Presidente de ese partido a un miembro conspicuo del mismo, dentro del Honorable Senado.

Debo advertir que en aquella época, el Partido Radical no formaba parte del Frente Popular y, sin embargo, defendía la tesis de la expropiación.

Hoy, cuando el Partido Radical es el eje del Frente Popular, en cuya declaración de principios figura la distribución y parcelación de la tierra, dicho Partido, por medio de un representante suyo que llegó a este recinto como fruto del primer parto del Frente Popular, sostiene que la propiedad privada es arbitraria e inviolable.

En la discusión del proyecto a que me he referido, sobre colonización, el punto que constituía la base fundametal era precisamente la expropiación, la facultad del Presidente de la República de declarar de utilidad pública las propiedades que a su juicio, con el informe de la Caja de Colonización, creyera necesarias para la colonización.

Pues bien, en esa discusión, el honorable señor Cabero, aceptando la doctrina de un constitucionalista, el profesor Duguit, expuso lo siguiente:

“No se puede concebir el derecho de propiedad fuera de los textos legales. La propiedad no es un derecho intangible y sagrado, sino un derecho que está continuamente evolucionando y que debe adaptarse a las necesidades sociales a que responde. El legislador puede, pues, aplicar a la propiedad individual todas las restricciones exigidas por las necesidades sociales que correspondan.

Se puede pues, decir que en el hecho, el concepto de la propiedad, como derecho subjetivo desaparece, para ser reemplazado por el concepto de la propiedad como función social”.

Más adelante el mismo Senador señor Cabero nos decía:

“La propiedad, a pesar que en el último tiempo se ha dividido por la herencia y el progreso de la industria, aun padece del mal originario del latifundio que nos viene de los españoles, pues desde Atacama hasta Biobío se distribuyeron entre unos pocos conquistadores todas las tierras arrebataadas a los indígenas.

Todavía quedan 568 terratenientes que poseen propiedades de más de cinco hectáreas, lo que los hace dueños del 62 por ciento de las tierras y lo cual divide la población entre propietarios y asalariados que nada poseen y éstos, que son los más, se consideran explotados y mantienen latentes el rencor, la envidia y la imprevisión.”

“Si se quiere continuar la evolución que ha experimentado la propiedad, que no es inmutable, pues se ha ido amoldando a las necesidades colectivas y si se desea de buena fe arraigar a la tierra el mayor número de descontentos y cesantes conocedores de labores agrícolas, que hoy pululan por todas partes, despáchese por generosidad esta ley, no con egoísta parsimonia, y surtirá aquí los mismos efectos que produjo la reforma agraria en Rumania, Polonia, Yugo-eslavia y Hungría, donde convirtió rápidamente tres millones de destripaterrones en propietarios, adictos al orden establecido”.

Por último, nos decía el honorable señor Cabero:

“Mantener, a pesar de esto, un respeto supersticioso sobre el derecho de propiedad, constituye una regresión del adelanto brusco que él recibió en el siglo XIX y después de la nueva orientación de las ideas encaaminadas por hoy hacia el modernísimo concepto de considerar este derecho como una función social que, sin alcanzar la meta, no ha cesado en su avance ni por un momento”.

El señor **Azócar**. — Ese concepto del derecho de propiedad lo reconoce hoy el Partido Conservador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Su Señoría confunde las cosas.

El señor **Concha**. — Pido que se acuerde la prórroga de la hora, señor Presidente.

Varios señores Senadores. — No, señor.

El señor **Morales**. — Terminaba el señor Cabero:

“Un Presidente socarrón y hábil, que conocía poco los libros y mucho los hombres, lanzó una frase que llegó a ser célebre: “soplan vientos liberales”. Hoy no podemos repetir lo mismo. No obstante los Senadores de conciencia radical, formada en luegos y dinámicos años de esperanzas y sacrificios y que conservamos el ímpetu de antaño cuando éramos partido de avanzada, aunque ahora, por las circunstancias, estamos obligados a marcar el paso, sostenemos que el legislador puede aplicar a la propiedad individual todas las restricciones exigidas por las necesidades sociales y por esto mismo, debemos agruparnos para defender los reductos que rudamente en otro tiempo hemos conquistado.

El concepto de expropiación es uno de ellos”.

Esto era, señor Presidente, lo que el Partido Radical pensaba sobre esta materia hace tres años. Ahora parece que ha evolucionado.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — El señor Cabero hablaría de “mutu proprio”, no a nombre del Partido Radical.

El señor **Barrueto**. — Esa fué una opinión personal del señor Cabero.

El señor **Morales**. — Creo que habló a nombre del Partido Radical.

El señor **Azócar**. — Pero si ese principio está en el programa del Partido Radical y también en el Partido Conservador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No confunda las cosas, honorable Senador.

El señor **Azócar**. — No hay confusión alguna.

El señor **Walker**. — Nosotros decimos que tiene una función social.

El señor **Azócar**. — ¿Lo niegan ahora Sus Señorías?

Voy a probar lo que sostengo con las palabras del propio señor Walker.

El señor **Walker**. — No va a poder demostrarlo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Decimos que tiene una función social.

A ese derecho se le da un doble carácter: individual y social.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Habiendo llegado la hora, quedará con la palabra el honorable señor Morales.

Se levanta la sesión.

— **Se levantó la sesión a las 7 P. M.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

